



MAT.: APLICA LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE "DERECHOS MUNICIPALES, POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS", EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN EL TITULO IV "DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS", ARTICULO 31° DE LA MISMA, AL SR. JULIO CESAR REYES ORTEGA.

ALGARROBO, 19.05.2014
DECRETO: N° 2311/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, en especial, Título IV, artículo 31 de la misma.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N 162 del 2013. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Comprobante de Pago, del Banco Scotiabank.
8. Acta de Recepción del Vehículo, de fecha 22 de Enero del año 2014, emitido por la 3era. Comisaria de Carabineros de Algarrobo.
9. Ordinario N° 28, de fecha 22 de Enero del año 2014, enviado por la 3era. Comisaria de Carabineros de Algarrobo al Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. Oficio N° 428 (Devolución de Vehículo), de fecha 15 de Mayo del año 2014, emitido por la Fiscalía de San Antonio.
11. Fotocopia de la Cedula de Identidad del Sr, Julio Cesar Reyes Ortega.
12. Solicitud de fecha 16 de Mayo del año 2014, enviado por el Sr. Julio Cesar Reyes Ortega al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
13. Ordinario N° 48/2014, de fecha 16 de Mayo del año 2014, enviado por la Jefa del Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados". "Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido"**.
- II. La Solicitud presentada por el Sr. Julio Cesar Reyes Ortega , Cédula Nacional de Identidad N° , de fecha 16 de Mayo del año 2014, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Aplíquese lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", artículo 31° de la misma, y ;

- II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago del permiso señalado, al Sr. Julio Cesar Reyes Ortega , Cédula Nacional de Identidad N° _____ , hasta en un 50% del valor total a cancelar por pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar, la suma de \$ 354.540, más un monto de \$29.155, por conceptos de Grúa Traslado desde la 3era Comisaria de Algarrobo al Aparcadero Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS.
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**JOGF/PMM/MART/PMP/lag.
DECRETO ALCALDICO N° 2311
19.05.2014**

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|--------------|
| ➤ Sr. Julio Cesar Reyes Ortega (Interesado). | (1) |
| ➤ Departamento de Tránsito Municipal. | (1) |
| ➤ Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales. | (1) |
| ➤ Dirección de Administración y Finanzas. | (1) |
| ➤ Unidad de Control Interno Municipal. | (1) |
| ➤ <u>Archivo Municipal.</u> | (2) |

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTOS
FECHA 20 MAYO 2014
SALIDA
PROCESAMIENTO N°
FECHA 26 MAYO 2014